



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145 -2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de julio de 2018

VISTOS: El expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Agronomía, del VII ciclo de los turnos mañana y noche, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Profesional de Agronomía, del VII ciclo de los turnos mañana y noche, en las asignaturas: Entomología Agrícola y Fertilidad y Nutrición Vegetal, tiene programado el viaje de estudios a la Región Huánuco – Tingo María, por el periodo de cinco días (03 al 07 de Julio del 2018);

Que, el viaje programado tiene como finalidad fortalecer sus conocimientos in situ, con el avance de la tecnología innovadora para su complemento práctico en las zonas de conservación de la estación experimental;

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la programación establecida en el sílabo de las asignaturas Entomología Agrícola y Fertilidad y Nutrición Vegetal, y cuenta con la autorización respectiva por parte del Vicepresidente Académico mediante Proveído N°1122-2018;

Que, mediante Informe N° 0543-2018-UNDC/CO/P/DGPPDI de fecha 22.06.18, el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorgo la disponibilidad presupuestal para la cobertura del combustible y costo del peaje por la suma de S/ 1,833.75 Soles;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de estudios de treinta y siete (37) estudiantes de la Carrera Profesional de Agronomía del VII ciclo turnos mañana y noche matriculados en las Asignaturas de Entomología Agrícola y Fertilidad y Nutrición Vegetal, que se encuentran descritos en el presente expedientillo que forma parte de la presente Resolución, a la Región Huánuco – Tingo María, por el periodo de cinco días (03 al 07 de Julio del 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como docentes responsables del viaje de estudios al Ing. Alexei Armando Montero Ravelo y el Ing. Edward Eliseo Vélez de Villa Vargas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Oficina de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como proveer la movilidad correspondiente.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145 -2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de julio de 2018

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Dirección General de Administración
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Oficina de Servicios Auxiliares
Carrera profesional de Agronomía
Ing. Edward Eliseo Vélez de Villa Vargas
Ing. Alexái Armando Montaro Ravelo
Archivo
ADV/Sec. Gral.